

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del Lote 3 Entorno tecnológico complementario, del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO y analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital. Expediente: T-AA4103/OSV3.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de la Asesoría Jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del Lote 3 Entorno tecnológico complementario, del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO Analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital. Expediente T-AA4103/OSV3 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, se inicia el acto dando lectura de la persona licitadora admitida:

- UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L./ INTERLIGHT SP S.L.

A la vista de la persona licitadora que participa en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por la persona licitadora, en aplicación de los criterios



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000464494

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im8YEHTGw8Y5MV88SDUL5W9MAJY	PÁG. 1/5	



sujetos a juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsable de la valoración de dichos criterios, de fecha 3 de septiembre de 2024:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L/ INTERLIGHT SP S.L	100

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura del mismo:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L/ INTERLIGHT SP S.L	99.216.18€

La Mesa de contratación, conforme a lo establecido en el PCAP, procede a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de la oferta económica.

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de la oferta económica, se comprueba que, conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, oferta económica de la personas licitadora UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L/ INTERLIGHT SP S.L no resulta anormal o desproporcionada.

Se adjunta a esta Acta como Anexo n.º 1 informe del cálculo de la temeridad.

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L/ INTERLIGHT SP S.L	100,00	100,00	100,00

A los únicos efectos comparativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM = 100 \cdot PT / PTE$.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XEHTGW8Y5MV88SDUL5W9MAJY	PÁG. 2/5	



A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- UTE AMPLIA SOLUCIONES S.L/ INTERLIGHT SP S.L

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im8YEHTGw8Y5MV88SDUL5W9MAJY	PÁG. 3/5	



ANEXO N.º 1
CÁLCULO DE TEMERIDAD

4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im8XEHTGW8Y5MV88SDUL5W9MAJY	PÁG. 4/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



Cálculo de presunción de temeridad

Lote 3 Entorno tecnologico complementario

EXPEDIENTE: T-AA4103/OSV3

Parámetros establecidos en la Licitación:

Cálculo de la Temeridad: Importe como ref. a considerar.

Coefficiente aplicable a componente: 0,950.

Datos de la licitación:

Importe base de la Licitación: 101.241,00.

Ofertas sobre las que se realiza el cálculo de la temeridad:

OFERTA	IMPORTE (BASE)	GRUPO
AMPLIA SOLUCIONES SL	99.216,18	000

RESULTADOS ASOCIADOS AL CÁLCULO

Fecha y hora del cálculo --> 18/09/2024 - 12:12:34

Suma de presupuestos de oferta --> 99.216,18000

Nº de ofertas/grupos --> 1

Presupuesto medio de las ofertas --> 99.216,18000

Presupuesto de referencia nº < 5 --> 99.216,18000

Componente a comparar (*PR) --> 94.255,37100

OFERTA	IMPORTE	Nº GR.
AMPLIA SOLUCIONES SL	99.216,18 000	

No existen ofertas temerarias respecto al importe presentado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im8YEHTGw8Y5MV88SDUL5W9MAJY	PÁG. 5/5	